GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ADICION Y PRÓRROGA SIG	Código: FO-CA-114 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 21/12/2022

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO NÚMERO 1	
RADICADO PROCESO	LP-SP-015-2024
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.7151384
RADICADO INTERNO	27122024-1679

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadnía No. 1053814190, en Calidad de Secretario de Planeación de la Gobernación de Caldas, en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto de delegación N° 004 del 01 de enero del 2024 modificado por el Decreto 011 del 03 de enero de 2024 expedido por el Gobernador de Caldas de en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍA SAS, identificada con Nit. 901.448.299-7 representada legalmente por MARLON FABIO ROZO VARELA, identificado con cedula de ciudadanía 80.007.784, en adelante el "Contratista", hemos convenido celebrar el presente documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la Adición número 1, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS

1. OBJETO:

Objeto del contrato: FASE 1: ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA. FASE 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOFTWARE SAP PARA LA ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE LO COMPONEN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

1. **Aclaración del número del proceso de selección en el Anexo No. 5 Minuta del Contrato**

2. Por parte de la Gobernación de Caldas al momento de realizar la minuta del contrato Anexo 5 en sus consideraciones se presentó un error de digitación en la identificación del número del proceso de contratación, poniendo por error "LP-SP-031-2024", siendo el correcto "LP-SP-015-2024". en razón de lo anterior, se hace necesario realizar la respectiva corrección y aclaración, precisando que el número de identificación correcto del proceso contractual es **LP-SP-015-2024**. **.Modificación de la cláusula 7 Forma de pago.**

Mediante formato denominado "Solicitud de Control de Cambios # 1", la empresa INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍAS SAS, solicita se viabilice por la Entidad contratante la modificación de la Forma de Pago, tomando en consideración lo siguiente:

"Durante la fase de pliegos del proceso LP-SP-015-2024, realizamos la consulta de la posibilidad de redistribuir los porcentajes de facturación propuestos por la Gobernación de Caldas – ver doc "RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGOS DEFINITIVOS LP-SP-015-2024 pagina 2 pregunta 2" donde argumentamos que, por la naturaleza de los proyectos y las fases de este, se deben considerar montos diferentes. Para el caso específico del proyecto de actualización técnica que involucra remediación y evolución funcional, la fase de descubrimiento y preparación tiene un componente de recursos iniciales más intensa, ya que se deben ejecutar en paralelo el alistamiento de máquinas de todo el Landscape SAP, junto con el esfuerzo de negocio para definir la estrategia de puesta en marcha. Sumado a lo anterior, ante la limitación que se presenta con los contratos de mantenimiento y soporte del sistema SAP de la Gobernación de Caldas, se deben reorganizar las asignaciones del equipo técnico para dejar las maquinas en una fase de prealistamiento de instalación y evitar reprocesos una vez se cuente con la autorización de implementación de notas y paquetes técnicos.

Con el propósito de no afectar los tiempos generales del proyecto, y a su vez generar un aprovechamiento de las actividades en la fase de descubrimiento y preparación, se ha propuesto al equipo de proyecto de la Gobernación de Caldas, la modificación de los porcentajes de facturación de la Fase 1 del proyecto. Del mismo modo, el entregable de preparación de Solution Manager y la habilitación de Focused Build se debe desplazar hacia la fase de Exploración. Debido a que la no regularización del contrato de mantenimiento de la Gobernación de Caldas con SAP no permite operar adecuadamente la implementación de paquetes técnicos desde SAP. Se asume que el contrato de mantenimiento entre la Gobernación de Caldas y SAP se regularizará durante el mes de mayo del 2025.

Lo anterior se viabilizo por la interventoría garantizando que la reubicación de esta actividad no afecta negativamente la calidad del trabajo, las actividades, paquetes de trabajo y dependencias a otras actividades en la fase de exploración.

Finalmente, teniendo en cuenta los esfuerzos requeridos y las observaciones realizadas por la Interventoría, se propone un ajuste en la distribución de pagos de la Fase 1 del proyecto. Esta propuesta considera que las dos primeras fases implican un esfuerzo significativo en la definición de la estrategia y del modelo sobre el cual se ejecutará el proyecto. Por su parte, la fase de realización contempla el componente de mayor peso, representando el 55% del esfuerzo total."

Respecto de la solicitud presentada por la empresa **INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍAS SAS**, la interventoría a cargo de la **firma EY**, efectuó su respectivo análisis, del cual se derivó una serie de observaciones y solicitudes de ajuste, como se resume a continuación:

- El 7 de mayo de 2025, ITA presenta una propuesta inicial para modificar la distribución de pagos por fases del proyecto, planteando porcentajes específicos con el fin de facilitar la planificación financiera y operativa.
- El 12 de mayo de 2025, la interventoría revisa la propuesta y, tras un análisis técnico, sugiere realizar algunos ajustes para que la propuesta se alinee mejor con el alcance del contrato y los criterios de supervisión establecidos. En consecuencia, solicita a ITA presente una versión ajustada de su propuesta.
- El 13 de mayo de 2025, ITA entrega una versión actualizada de la propuesta, en la que se incorporaron algunas de las observaciones realizadas por la interventoría. Esta versión si bien presentaba un avance, aún debía ser ajustada en la estructura de distribución de entregables vs los porcentajes de asignación para pago propuestos.
- E 14 de mayo de 2025, la interventoría plantea una propuesta intermedia, entre las expectativas del contratista frente a los requerimientos del proyecto. Esta propuesta es compartida para evaluación por parte de ITA.
- En la misma fecha, 14 de mayo de 2025, ITA manifiesta su acuerdo con la propuesta intermedia, formalizando así el entendimiento mutuo sobre la nueva forma de distribución de pagos, la cual fue puesta a consideración de la Gerencia del proyecto, en cabeza de la Gobernación, y que se resume de la siguiente manera:

Etapa	Subfase	Propuesta inicial ITA (07/05/2025)	Contrapropuesta ITA (*) (13/05/2025)	Propuesta intermedia ITA (*) (14/05/2025)
Descubrimiento y Preparación	-	25%	15%	12,5%
Exploración	-	20%	20%	17,5%
Realización	Sprint 1	20%	20%	22,5%
	Sprint 2	15%	20%	22,5%
	Sprint 3	10%	15%	15,0%
Despliegue	-	10%	10%	10,0%
		100%	100%	100%

Así las cosas, el interventor del contrato 27122024-1679, consideró viable la propuesta de ITA, respecto de la asignación de un porcentaje de pago a cada una de las actividades asociadas a la Fase 1, para lo cual indicó:

*"Después de analizar la solicitud, se **recomienda aceptar los porcentajes de pago propuestos en la última actualización**. A continuación, se detallan las razones que sustentan esta recomendación:*

- *A lo largo del proceso, se han realizado varias propuestas y contrapropuestas, reflejando un esfuerzo continuo por parte del contratista para ajustarse a las expectativas de la Interventoría y la Gobernación. Las propuestas iniciales del 7 de mayo de 2025 fueron revisadas y ajustadas en respuesta a los comentarios y validaciones de la Interventoría, lo que demuestra un compromiso por parte del contratista para encontrar una solución aceptable.*

- *Los porcentajes propuestos reflejan un equilibrio razonable en la distribución de pagos a lo largo de las diferentes etapas del proyecto, asegurando que el contratista reciba compensación adecuada por el trabajo realizado en cada fase." (Subraya y negrilla del texto original)*

Ahora bien, en relación con el cambio de los hitos de "*HABILITACIÓN DE SAP SOLUTION MANAGER (SOLMAN) Y FOCUSED BUILD PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y GESTIÓN DE SOPORTE DE INCIDENTES*" de la **Fase Descubrimiento y preparación** a la **Fase de Exploración**, la interventoría mediante correo electrónico del 12 de mayo del 2025, dirigido a el supervisor y gerente del proyecto por parte de Gobernación de Caldas, informo que:

"(...)

Recomendación: (Es viable)
Desde la perspectiva de la interventoría, la solicitud de reubicación del entregable "habilitación de SAP Solution Manager (SOLMAN) y Focused Build para la gestión del proyecto y gestión de soporte de incidentes" ***es viable,*** *siempre y cuando se garantice que la reubicación no afecte negativamente la calidad del trabajo, las actividades, paquetes de trabajo y dependencias de la fase de exploración."*

En ese sentido, la interventoría a cargo de EY considera que, a fin de que se pueda desarrollar el objeto y alcance planteado del contrato 27122024-1679, es procedente modificar la cláusula 7. Forma de pago del Anexo 5 Minuta contractual, específicamente para la Fase 1, por corresponder al periodo de ejecución de actividades a las que se realizará seguimiento y control integral.

El análisis efectuado por EY sobre la estructura de pagos del contrato 27122024-1679, particularmente en lo que respecta a la asignación de porcentajes según fases y entregables, resulta coherente con lo expuesto por Colombia Compra Eficiente en su concepto C-104 de 2023, en el cual se reitera que las entidades públicas cuentan con un margen legítimo de autonomía para definir tanto el esquema de precios como la modalidad de pago que consideren más adecuada, siempre que se base en estudios previos y responda a criterios de planeación responsable.

En esa lógica, pactar pagos condicionados a la validación de productos específicos, como se contempla en el contrato mencionado, no solo es jurídicamente admisible, sino que además permite reflejar con mayor precisión el ritmo real de ejecución del proyecto, pues a partir de un enfoque progresivo es posible adelantar un mejor seguimiento, controlar riesgos y, sobre todo, alinear el avance físico del contrato con su dinámica financiera. En ese sentido, tanto el análisis técnico como el respaldo normativo coinciden en habilitar esquemas de pago que prioricen el cumplimiento medible y ordenado de los compromisos adquiridos.

Consideraciones de la Gerencia del proyecto.

En consideración a la justificación presentada por el contratista, avalada por la interventoría, la entidad, a través de la gerencia del proyecto designada para la supervisión, manifiesta su conformidad con la presente solicitud de modificación de la cláusula 7. Forma de Pago, la cual permitirá que, la ejecución del objeto y su alcance se cumplan de la forma prevista en el cronograma de actividades presentado por el contratista, y en el tiempo previsto inicialmente para ello.

Teniendo en cuenta que la modificación propuesta debe aplicarse también en la Fase 2 del contrato 27122024-1679 — fase que se encuentra bajo la supervisión directa de la Gerencia de Proyecto designada por la Gobernación—, se informa lo siguiente respecto a la "Prestación de los Servicios de Apoyo a la Gestión Relacionados con el Sistema de Gestión Financiero ERP SAP 6.0 EhP8": esta etapa contempla una prestación continua, posterior al establecimiento del modelo operativo para el soporte y mantenimiento del Sistema ERP. Es importante precisar que, durante el primer mes de ejecución, se espera definir y estructurar los esfuerzos necesarios que conformarán dicho modelo de gestión.

La solicitud de modificación es que el monto de la fase 2 se realice de la manera:

Mes 1: $228.445.796
Mes 2 al 24: $39.729.701 (mensual)

A su vez, es necesario advertir por parte de esta gerencia del proyecto que, respecto a lo manifestado por el contratista ejecutor del proyecto, al expresar en su justificación de modificación contractual que:

(...)

"el entregable de preparación de Solution Manager y la habilitación de Focused Build se debe desplazar hacia la fase de Exploración. Debido a que la no regularización del contrato de mantenimiento de la Gobernación de Caldas con SAP no permite operar adecuadamente la implementación de paquetes técnicos desde SAP" (Sic)

(...)

Se encuentra regularizado el contrato de mantenimiento con SAP y en ese sentido para la fase de exploración, no existirá impedimento para la entrega de la herramienta Solution Manager y la habilitación de Focused Build.

A continuación y de manera descriptiva se realizará *la línea de tiempo detallada de las gestiones realizadas entre la Gobernación de Caldas y SAP para la cotización, aprobación contractual y restablecimiento del servicio, destacando cada hito, las reiteraciones efectuadas y las fechas clave que evidencian los tiempos de respuesta y los puntos donde se generaron demoras; dichas demoras son atribuibles principalmente a SAP:*

FECHA	*LINEA DE TIEMPO*	*RESPONSABLE*

3/01/2025	*Solicitud Cotización del servicio*	*Gobernación*
6/02/2025	*Reiteración para cotización del servicio*	*Gobernación*
14/02/2025	*Llega borrador de Cotización*	*Sap*
19/02/2025	*Solicitud de cambios en la cotización*	*Gobernación*
6/03/2025	*Llega cotización final*	*Sap*
17/03/2025	*Se envia borrador de aceptación de propuesta*	*Gobernación*
2/04/2025	*Sap da VoBo para la aceptación de la propuesta*	*Sap*
7/04/2025	*Solicitud de firma del documento de aceptación*	*Gobernación*
9/04/2024	*Reiteración para firmar el documento de aceptación*	*Gobernación*
21/04/2025	*Reiteración para firmar el documento de aceptación*	*Gobernación*
25/04/2025	*Petición para modificar unos puntos del documento de aceptación*	*Sap*
28/04/2025	*Solicitud de firma de aceptación con el documento modificado*	*Gobernación*
29/04/2025	*Aceptación firmada*	*Sap*
5/05/2025	*Solicitud de actualización de documentos para contratación*	*Gobernación*
7/05/2025	Recibo de documentos	Sap
21/05/2025	*Envio ajustado a derecho y minuta paara firma*	*Gobernación*
23/05/2025	*Reiteración para firma de ajustado y minuta*	*Gobernación*
26/03/2025	*Reiteración para firma de ajustado y minuta*	*Gobernación*
26/03/2025	*Clausulado firmado*	*Sap*
29/05/2025	*Solicitud cargue de documentos a secop*	*Gobernación*
30/05/2025	*Envio de acta de inicio para firma*	*Gobernación*
30/05/2025	*Recibo de acta de inicio firmada*	*Sap*
11/06/2025	*Solicitud de reestablecimiento del servicio*	*Gobernación*
13/06/2025	*Solicitud de reestablecimiento del servicio*	*Gobernación*

Así las cosas, se considera procedente la adopción de los porcentajes propuestos para la distribución de pagos a lo largo de las etapas del proyecto, teniendo en cuenta que contractualmente no se había pactado un esquema porcentual en la minuta inicial.

Es importante señalar que, al momento de iniciar el proceso contractual y realizar el estudio de mercado, no se solicitaron cotizaciones estructuradas conforme a los lineamientos de la metodología SAP Activate, es decir, discriminadas por sus fases (Explore, Prepare, Realize, Deploy, Run). Los proponentes presentaron sus ofertas exclusivamente por el valor total del proyecto, distribuidas según las fases definidas inicialmente por la Gobernación, lo que imposibilitó incorporar desde el inicio una asignación detallada de pagos conforme a las etapas metodológicas de SAP. Por esta razón, el proceso se publicó y adjudicó sin dicha previsión.

No obstante, considerando el desarrollo del proyecto y su magnitud, se ha identificado la necesidad de establecer un flujo de caja para el contratista acorde con la propuesta técnica y financiera formulada por este y aprobada por la interventoría. Esta medida, que no modifica el objeto, alcance, valor ni plazo general del contrato, permite formalizar un esquema de pagos por etapas que refleje de manera equilibrada la relación entre los esfuerzos desplegados y el avance del proyecto, conforme con los principios y estructura de la metodología SAP Activate.

En ese sentido, la estructuración de los pagos con base en los hitos definidos en la metodología permite a la Gobernación asegurar una ejecución responsable de los recursos públicos, asociando cada desembolso al cumplimiento efectivo de productos verificables, al tiempo que se le proporciona al contratista una retribución proporcional al trabajo ejecutado. Esta medida contribuye a fortalecer la gestión contractual, alineando los intereses

de ambas partes y facilitando el seguimiento financiero y técnico del proyecto, en coherencia con los principios de planeación, eficiencia y transparencia.

Conforme a lo expuesto por la empresa INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍAS SAS y a la aceptación por parte del ordenador del Gasto, supervisores e Interventoría se procede a solicitar la modificación de la Cláusula **7 FORMA DE PAGO,** quedando así:

CLAUSULA 7 -FORMA DE PAGO.
FORMA DE PAGO FASE 1: El Valor que resulte del contrato será pagado por la Gobernación de Caldas de la siguiente manera:

Fase	% Facturación	Entregables
Descubrimiento y Preparación	12,5%	Plan aprobado de gestión del proyecto: Acta de constitución del proyecto y planes subsidiarios de: riesgos, calidad, comunicaciones, recursos humanos e interesados.
		Estructura de desglose de trabajo y recursos (WBS y RBS) del proyecto.
		Equipo asignado al proyecto con soportes según aplique (hoja de vida, diplomas o actas de grado, certificaciones, acuerdo de confidencialidad, entre otros).
		Cronograma y plan de lanzamiento de alto nivel.
		Requerimientos hacia la Entidad de recursos para la ejecución del proyecto con programación para la asignación y liberación de recursos.
		Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista)
		Programación y ejecución del kickoff del proyecto, actas e informe del kickoff.
		Acta de cierre de la fase de Descubrimiento y preparación
Exploración	17,5%	Habilitar SAP Solution Manager y Focused Build para la gestión del proyecto, y gestión de soporte de incidentes
		Informe de habilitación del equipo de proyecto.
		Programación de talleres iniciales para generación de la visión general de los procesos en el alcance de proyecto, actas e informes con visión general.
		Modelo de procesos de negocio ajustado a las necesidades de la Entidad (alcance del proyecto): Modular y End-to-End.
		Programación de talleres de validación técnica y funcional de la solución, actas e informes de la ejecución de los talleres.
		Product backlog: Requerimientos categorizados y priorizados para cumplir con el alcance del proyecto, asociación de requerimientos a procesos de negocio.
		Análisis de dependencias, Product Backlog priorizado y aprobado, plan de lanzamiento detallado (basado en fases/"waves") y Backlog de los Sprints de cada fase de proyecto (waves).
		Aceleradores de la solución a implementar.
		Alcance y documentación del proyecto en SolMan.
		Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del Contratista).
		Acta de cierre de fase Exploración.
Realización Wave 1	22,5%	Requerimientos en alcance de la fase (wave 1): Backlog de los sprints de la fase, paquetes (WP)/Épicas y elementos de trabajo (WI)/Historia de Usuario asociadas a los requerimientos, responsables y fechas de entrega.
		Definición y programación de pruebas técnicas.
		Informe de actualización técnica y configuración del ERP SAP a la versión ECC 6.0 EhP8, actualización del motor de base de datos Oracle a la versión 19G y cumplimiento de requerimientos técnicos.
		Informe de actualización del S.O. Linux REDHAT EL8/x86_64BIT para SAP ECC y SAP Netweaver.
		Informe de instalación y configuración del entorno de desarrollo.
		Informe de calidad de la información en el ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8.
		Informe de pruebas unitarias, integrales y aceptación técnica y funcional en QA del ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8.
		Informe de capacitación a líderes técnicos y manuales de usuario.
		Requerimientos funcionales en alcance de la fase 2 (wave 2): - Sprint Backlog.
		Informe de estado y progreso del proyecto (Ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista)
		Informe de control de cambios.
		Acta de cierre de fase (wave 1)
Realización Wave 2	22,5%	Informe de instalación y configuración del entorno de calidad y producción
		Requerimientos en alcance de la fase (wave 2): Backlog de los sprints de la fase, paquetes (WP)/Épicas y elementos de trabajo (WI)/Historia de Usuario asociadas a los requerimientos, responsables y fechas de entrega.
		Documentación del proyecto en SolMan
		Definición y programación de pruebas funcionales.
		Informe de evolución funcional de requerimientos del ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP8 en alcance de la "ola 2".
		Informe de calidad de la información en el ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8.

		Documentación de interfaces.
		Informe de pruebas unitarias, integrales y de aceptación técnica y/o funcional en QA de los requerimientos establecidos para la fase/wave 2.
		Informe de capacitación a líderes funcionales.
		Manuales técnicos y funcionales.
		Informe de estado y progreso de proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista).
		Requerimientos funcionales en alcance de la fase (wave 3): - Sprint backlog
		Informe de control de cambios.
		Acta de cierre de fase (wave 2).
Realización Wave 3	15%	Requerimientos en alcance de la fase (wave 3): Backlog de los sprints de la fase, paquetes (WP)/Épicas y elementos de trabajo (WI)/Historia de Usuario asociados a los requerimientos, responsables y fechas de entrega.
		Definición y programación de pruebas funcionales.
		Informe de evolución funcional de requerimientos del ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP8 en alcance de la fase (wave 3).
		Informe de calidad de la información en el ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8.
		Documentación de interfaces
		Informe de pruebas unitarias, integrales y aceptación técnica y/o funcional en QA de los requerimientos establecidos para la fase/wave 3.
		Informe de capacitación a líderes funcionales.
		Manuales técnicos y funcionales.
		Informe de estado y progreso de proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas de contratista)
		Plan de soporte y despliegue de la solución.
		Estrategia de puesta en producción.
		Acta de cierre de fase (wave 3).
Despliegue	10%	Informe de capacitación a usuarios finales.
		Informe de pruebas de aceptación en QAS.
		Informe de pruebas integrales en QAS y PRE.
		Informe de pruebas de regresión en PRE.
		Informe de puesta en producción y estabilización del sistema.
		Informe de despliegue del Sistema en ambiente productivo.
		Informe de calidad de la información en ambiente productivo.
		Informe de estado de corrección de defectos.
		Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas de contratista)
		Informe de configuración técnica de ambiente productivo (PRO)
		Entrega de documentación y Acta de cierre de proyecto.
		Documentación, pruebas y reportes del proyecto en SolMan.
Totales	100%	

FORMA DE PAGO FASE 2: El valor que resulte del contrato será pagado por la Gobernación mediante actas parciales, previa entrega de la licencia y/o suscripción, la factura, la certificación de recibo satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se pagará de la siguiente manera:

Mes 1: $228.445.796
Mes 2 al 24: $39.729.701 (mensual)

Parágrafo: El pago de estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales, o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017, modificada por la ordenanza 961 de 2023 estatuto de rentas del Departamento de Caldas y la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024.

GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ADICION Y PRÓRROGA SIG	**Código**: FO-CA-114 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

2. PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Adición y prórroga deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad

FIRMAS

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO **Secretario de Despacho** **Secretaría de Planeación** **Gobernación de Caldas**	**MARLON FABIO ROZO VARELA** **Representante Legal** **INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍA SAS**
PROYECTO VoBo LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA Abogado contratista – Secretaría Jurídica	Firma
NOMBRE	